

VISTOS:

El **Proveído N° D001841-2021-GRC-GGR**, de fecha 15 de setiembre de 2021, el **Oficio N° D000304-2021-GRC-DRAJ**, de fecha 14 de setiembre de 2021, el **Informe N° D000004-2021-GRC-DRAJ-PAM**, de fecha 14 de setiembre de 2021, el **Memorando N° D000931-2021-GRC-GGR**, de fecha 14 de setiembre de 2021, el **Oficio N° D000844-2021-GRC-GRI**, de fecha 13 de setiembre de 2021, el **Oficio N° D001115-2021-GRC-SGSL**, de fecha 12 de setiembre de 2021, el **Informe N° D000209-2021-GRC-SGSL-EPM**, de fecha 09 de setiembre de 2021, el **Informe N° D000056-2021-GRC-SGO-MBC**, de fecha 06 de setiembre de 2021, el **Oficio N° D000706-2021-GRC-DRA**, de fecha 31 de agosto de 2021, el **Informe N° D000058-2021-GRC-DPAT**, de fecha 27 de agosto de 2021, la **Resolución Ejecutiva Regional N° D000220-2021-GRC-GR**, de fecha 18 de agosto del 2021, el Acta de entrega de materiales sobrantes, de fecha 17 de setiembre de 2019, el **Informe N° D000059-2021-GRC-UA-JLR**, de fecha 16 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR**, de fecha 14 de octubre del 2020, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General en materia de gestión administrativa y presupuestal, tales como: **k) Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa** (resaltado agregado); por lo que, esta instancia administrativa es competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D000220-2021-GRC-GR**, de fecha 18 de agosto del 2021, se resolvió: **"APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", PIP CUI 2413297; por el monto de S/ 447,479.29 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve con 29/100 soles), según lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, cuyos informes técnicos forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:**

Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra:		S/ 405,292.41
Convenio N° 06-0003-NC-02 - Trabaja Perú	S/ 405,292.41	
Liquidación de Gastos de Supervisión:		S/ 21,600.00
Liquidación de Gastos del Expediente Técnico:		S/ 17,350.00
Cofinanciamiento por el Gobierno Regional de Cajamarca	S/ 17,350.00	
Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto:		S/ 3,236.88
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO:		S/ 447,479.29

Que, mediante **Oficio N° D000118-2021-GRC-SGO**, de fecha 24 de agosto de 2021, el Sub Gerente de Operaciones, comunica a la Directora Regional de Administración, que la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" ya se encuentra liquidada y aprobada con la Resolución de Gerencia General Regional D000220-2021-GRC; en donde se describen los materiales sobrantes, los mismos que deben ser utilizados de acuerdo a la normatividad vigente, dichos bienes se encuentran en el área de la unidad de almacén, de la Sede del Gobierno Regional; quienes son responsables de su custodia desde la fecha de ingreso a la unidad de almacén. Adjuntando: Informe N° D000053-2021-GRC-SGO-MBC, Informe N° D00059 2020-GRC-UAJLR, el Acta de entrega de materiales sobrantes y el Cuadro valorizado de materiales sobrantes;

Que, mediante **Informe N° D000058-2021-GRC-DPAT**, de fecha 27 de agosto de 2021, el señor Duber Castro Iman - Técnico Administrativo de la Dirección de Patrimonio, remite informe sobre la liquidación de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", precisando que en la Resolución Ejecutiva Regional N° D000220-2021-GRC-GR, no figura el inventario de sobrantes de obra, por lo que sugiere que la Sub Gerencia de Operaciones debe subsanar dicho acto administrativo y de esa manera poder continuar con lo solicitado, en atención al Manual de Procedimiento Dirección de Patrimonio vigente, dispuesto en la R.G.G.R. N°261-2013-GR.CAJ/GGR;

Que, con **Oficio N° D000706-2021-GRC-DRA**, de fecha 31 de agosto de 2021, la Directora Regional de Administración, le informa al Sub Gerente de Operaciones, lo siguiente: "... a la vez hacer de su conocimiento que de la revisión efectuada por la Dirección de Patrimonio al Expediente de la Resolución de Gerencia General N° 0220-2021-GRC, en donde se describen los materiales, se ha determinado que no figura el inventario de sobrantes de obra, por lo que su despacho deberá subsanar dicho acto administrativo, a fin de poder continuar con las acciones administrativas correspondientes en observancia del Manual de Procedimiento Dirección de Patrimonio aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR, vigente a la fecha.";

Que, mediante **Informe N° D000056-2021-GRC-SGO-MBC**, de fecha 06 de setiembre de 2021, la Asistente Administrativa de la Sub Gerencia de Operaciones – Milagritos del Pilar Bardales Chuquílín, vuelve a remitir a dicha Sub Gerencia, el **acta de entrega de materiales sobrantes** de fecha 17 de Setiembre 2019, correspondiente a la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", firmado por el Responsable de Almacén, el Residente de Obra, el Supervisor de Obra y el Almacenero. Asimismo, se adjunta el Informe N° D000059-2020-GRC-UA-JLR, de fecha 16 de julio 2020, mediante el cual el encargado de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca, informa respecto al ingreso y custodia de materiales sobrantes, adjuntando las actas de materiales sobrantes correspondientes;

Que, mediante **Informe N° D000209-2021-GRC-SGSL-EPM**, de fecha 09 de setiembre de 2021, el Asistente de Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones – Eduardo Portal Murga, solicita al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, la modificación de Resolución de Gerencia General Regional N° D000220-2021-GRC, en el extremo de incluir en la parte considerativa los materiales sobrantes de obra, *los cuales han sido ingresados en Almacén, teniendo como documento de recepción Informe N° D000059- 2020-GRC-UA-JLR, de fecha 16 de julio de 2020, con el cual el responsable de Almacén del Gobierno Regional Cajamarca- Sede, informa el ingreso y custodia de materiales sobrantes de la obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad con la Pavimentación del jirón Las Diamelas – sector El Molino, centro poblado Huambocancha Baja, distrito de Cajamarca"*;

Que, mediante **Oficio N° D001115-2021-GRC-SGSL**, de fecha 12 de setiembre de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita a la Gerencia de Infraestructura, modificación de Resolución de Gerencia General Regional N° D000220-2021-GRC, para incluir existencia de los materiales sobrantes de obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. PIP CUI 2413297, haciendo llegar el informe N° D000209-2021-GRCSGSL-EPM emitido por el servidor Eduardo Portal Murga e informe N° D000056-2021-GRC-SGO-MBC emitido por la servidora Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín, documentos avalados por el suscrito en mi calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, referentes a la modificación de acto resolutivo que aprobó la liquidación técnica financiera del proyecto CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. PIP CUI 2413297 (Resolución de Gerencia General Regional N° D000220-2021-GRC). **Con la finalidad de incluir en la parte considerativa y/o resolutive la existencia de materiales sobrantes de obra, los cuales han sido ingresados en Almacén del Gobierno Regional Cajamarca, teniendo como documento de recepción de estos materiales el informe N° D000059- 2020-GRC-UA-JLR de fecha 16 de julio 2020 y acta de entrega de materiales sobrantes de fecha 17 de setiembre del 2019;**

Que, mediante **Oficio N° D000844-2021-GRC-GRI**, de fecha 13 de setiembre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia General Regional, en base a los argumentos expuestos en los documentos adjuntos, emitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, en su condición de área especializada en materia de liquidaciones de obras, se sirva emitir el acto administrativo, que Modifique o amplíe la Resolución de Gerencia General Regional N° D000220-2021-GRC, con la finalidad de **incluir los materiales sobrantes de obra, los cuales han sido ingresados en Almacén del Gobierno Regional Cajamarca, teniendo como documento de recepción de estos materiales el informe N° D000059- 2020-GRC-UA-JLR de fecha 16 de julio 2020 y acta de entrega de materiales sobrantes de fecha 17 de setiembre del 2019;** del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. PIP CUI 2413297;** indicando que el proyecto ha sido ejecutado por la Sub Gerencia de Operaciones, a través de la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante **Memorando N° D000931-2021-GRC-GGR**, de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente General Regional, solicita al Director Regional de Asesoría Jurídica, EMITIR INFORME (Modificación de Resolución de Gerencia General Regional N° D000220-2021-GRC, para incluir los materiales sobrantes de obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. PIP CUI 2413297);

Que, mediante **Oficio N° D000304-2021-GRC-DRAJ**, de fecha 14 de setiembre de 2021, el Director Regional de Asesoría Jurídica, hace llegar a Gerencia General Regional, el **Informe N° D000004-2021-GRC-DRAJ-PAM**, de fecha 14 de setiembre de 2021, en el cual se concluye: "... 2. De acuerdo al análisis del presente informe, y como se hubiera mencionado en la **Resolución Gerencial General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR**, se hace necesario que en la resolución de liquidación de obra, se mencione el sobrante de obra; a fin de que la entidad, pueda realizar la disposición final de dichos bienes usados-sobrantes, en atención a los procedimientos técnico-administrativos, que la norma prevé; 3. Corresponde realizar la modificación a la **Resolución Ejecutiva Regional N° D000220-2021-GRC-GR**, incluyéndose dentro de los considerandos el detalle del inventario de sobrantes de obra; asimismo, en la parte resolutive se deberá consignar en un artículo que la resolución de liquidación se ponga en conocimiento de administración, a fin de que en atención a sus atribuciones, realice la disposición final de los mismos, en consideración al procedimiento aprobado mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR**. Adicionalmente, se deberá agregar en el artículo primero de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D000220-2021-GRC-GR**, que el proyecto ha sido ejecutado por la Sub Gerencia de Operaciones, a través de la Modalidad de Administración Directa.";

Que, mediante **Proveído N° D001841-2021-GRC-GGR**, de fecha 15 de setiembre de 2021, el Gerente General Regional, solicita al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyectar resolución modificatoria de acuerdo al Informe N° D00004-2021-DRAJ-PAM, precisando que la resolución a modificar es la Resolución de Gerencia General N° D000220-2021-GRC-GGR;

Estando en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de octubre del 2020**, se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la atribución para aprobar Liquidaciones Técnico Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal –*literal k del Numeral 5 del Artículo primero*-; en consecuencia y en mérito al marco legal expuesto, esta Gerencia General Regional constituye la instancia competente para emitir el acto resolutorio; y, con la visación de la **Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Gerencia General N° D000220-2021-GRC-GGR, de fecha 18 de agosto de 2021, en el extremo de adicionar en la parte considerativa los siguientes párrafos:

“Que según Acta de entrega de materiales sobrantes, de fecha 17 de setiembre de 2019, correspondiente a la obra **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, existe materiales o herramientas sobrantes de obra; lo cuales han sido detallados conforme al siguiente cuadro:

N°	Materiales o herramientas	Unid.	Cant.
	Materiales:		
1	TUBERÍA PVC DN 200MM ISO – UF S-20	Und.	17
2	TUBERÍA PVC PARA DESAGUE 160 X 6 m NTP ISO 4435 S-25	Und.	13
3	ESTACAS DE FIERRO CORRUGADO	Und.	50
4	MAMRICO DE FIERRO FUNDIDO PARA BUZON	Und.	03
5	TAPA DE CONCRETO ARMADO C/PERFIL F°G° 0.60	Und.	03
6	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg)	BOLSAS	04
7	CODO PVC ISO 4435 160 MM S-25	Und.	12
8	CACHIMBA PVC ISO 4435 S-25 250mm a 160 mm	Und.	05
9	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC ISO 4435 DN 200 MM	Und.	22
10	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC ISO 4435 DN 160 MM	Und.	16
11	TABLAS DE MADERA TORNILLO PARA ENCOFRADOS	Und.	37
12	MADERA DE PINO (listones)	Und.	10
	Herramientas:		
1	LAMPAS O PALANAS	Und.	22
2	PICOS CON MANGO	Und.	24
3	BARRETAS	Und.	23
4	BOOGIES LLANTA NEUMATICA	Und.	23
5	COMBO 6 LB	Und.	13
6	PLANCHAS DE PULIR	Und.	03
7	FORTACHOS DE MADERA DE 20X36	Und.	03

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8	REGLAS DE ALUMINIO	Und.	05
	Kit de implementos de seguridad		
1	MASCARILLAS	Und.	69

Asimismo, en el acta antes acotada se precisa:

- La cantidad de cemento sobrante en el almacén de obra es 04 bolsas que han sido trasladados al almacén del Gobierno Regional de Cajamarca; y se tiene una cantidad de 578 bolsas pendientes por entregar por parte del proveedor BUSTAMANTE VASQUEZ CORPORACIÓN S.A.C., debido a que se contaba con un espacio limitado en obra además de que dicho material es muy susceptible a la humedad y a la intemperie, motivo por cual se ha realizado el requerimiento de acuerdo a las necesidades en obra.

Que, mediante **Informe N° D000059-2021-GRC-UA-JLR**, de fecha 16 de julio de 2020, el Lic. Adm. Juan Manuel Luna Ramírez - Responsable de Almacén Central, informa a la Dirección de Abastecimientos: "... con **fecha 17 de septiembre de 2019**, mediante **Acta de entrega de materiales sobrantes**, que forma parte del presente, el suscrito **repcionó bienes y/o materiales sobrantes de la Obra denominada: "Creación del Servicio de Transitabilidad con la Pavimentación del jirón Las Diamelas – sector El Molino, centro poblado Huambocancha Baja, distrito de Cajamarca"**, mismos que fueron ingresados por el Residente de Obra, **Ing. Juan Francisco Esparza Díaz, Ing. Roberto Aquino Cusquisibán, en su calidad de Supervisor** y **señora Eremilda Garay Moncada – almacenera**. Del mismo modo, según se aprecia con fecha 24 de septiembre de 2019, la **señorita Giovanna Ramírez Bardales – personal de vigilancia de la sede regional**, **repcionó y verificó el ingreso de bienes y/o materiales sobrantes de la Obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad con la Pavimentación de la cuadra 01 y 02 del jirón Urubamba – sector Barrio Urubamba - distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca"**, por parte del **señor José Emiliano Terrones Chalán – en su calidad de Almacenero**, con la conformidad del Residente de Obra, **Ing. Juan Francisco Esparza Díaz**. Por lo expuesto y dado el tiempo transcurrido se sugiere que a través de vuestro despacho, se realicen las coordinaciones pertinentes con el área usuaria, a fin de obtener información respecto al trámite de **liquidación física y financiera de los proyectos precitados**, con la finalidad de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en la **Directiva N°005-2016-GR.CAJ/DRA.DPAT**, a su vez, el de **evitar pérdidas, sustracción y/o deterioro de aquellos bienes**, que se encuentran en la intemperie."

Que, asimismo, en el **Informe de Liquidación Financiera** del presente proyecto, suscrito por la CPC Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín, (a folios 534), se ha precisado lo siguiente:

"ACTA VALORIZADA DE MATERIALES SOBRANTES (UNIDAD DE ALMACÉN)

Según Informe N° D000059-2020-GRC-UA-JLR de la Unidad de Almacén de fecha 16/07/2020

Fecha del acta 17/09/2019

El costo unitario ha sido verificado en las Órdenes de Compra de cada material

N°	Materiales o herramientas	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	O/C	SIAF
Materiales:							
1	TUBERÍA PVC DN 200MM ISO - UF S - 20	Und	17	221.80	3,770.68	347	2942
2	TUBERÍA PVC PARA DESAGUE 160 X 6m NTP ISO 4435 S	Und	13	123.90	1,610.70	334	2777
3	ESTACAS DE FIERRO CORRUGADO	Und	50	7.50	375.00	469	4349
4	MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA BUZON	Und	03	400.00	1,200.00	469	4349
5	TAPA DE CONCRETO ARMADO C/PERFIL F°G° 0.60	Und	03	365.00	1,095.00	324	2701
6	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	Bolsas*	582	20.80	12,105.35	433	4015
7	CODO PVC ISO 4435 160 MM S-25	Und	12	35.21	422.54	329	2780
8	CACHIMBA PVC ISO 4435 S-25 250mm a 160mm	Und	05	38.00	190.00	469	4349
9	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC ISO 4435 DN 200 M	Und	22	6.00	132.00	469	4349
10	ANILLO DE JEBE PARA TUBERÍA PVC ISO 4435 DN 160 M	Und	16	3.00	48.00	469	4349
11	TABLAS DE MADERA TORNILLO PARA ENCOFRADOS	Und	37	5.50	203.50	314	2660
12	MADERA DE PINO (LISTONES)	Und	10	2.40	24.00	314	2660
Herramientas:							
1	LAMPAS O PALANAS	Und	22	28.00	616.00	612	7564
2	PICOS CON MANGO	Und	24	48.00	1,152.00	612	7564
3	BARRETAS	Und	23	45.80	1,053.40	612	7564
4	BUGGY LLANTA NEUMÁTICA	Und	23	170.00	3,910.00	612	7654
5	COMBA 6 LB	Und	13	46.00	598.00	612	7654
6	PLANCHAS DE PULIR	Und	03	16.00	48.00	612	7654
7	FORTACHOS DE MADERA DE 20X36	Und	03	22.60	67.80	612	7654
8	REGLAS DE ALUMINIO	Und	05	116.00	580.00	612	7654
KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD							
1	MASCARILLAS	Und	69	2.70	186.30	613	7563
					29,388.27		

* La cantidad de cemento sobrante en el almacén de obra es **04 bolsas** que han sido trasladados al almacén del Gobierno Regional de Cajamarca; y se tiene una cantidad de **578 bolsas pendientes** por entregar por parte del proveedor **BUSTAMANTE VASQUEZ CORPORACION S.A.C.**, debido a que se contaba con un espacio limitado en obra además de que dicho material es muy susceptible a la humedad y a la interperie, motivo por el cual se han realizado el requerimiento de acuerdo a las necesidades en obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo primero de la **Resolución de Gerencia General N° D000220-2021-GRC-GGR**, de fecha 18 de agosto de 2021, en el extremo adicionar lo siguiente (letra resaltada), manteniendo vigente los demás extremos del presente artículo:

“ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, PIP CUI 2413297; por el monto de S/ 447,479.29 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve con 29/100 soles), **proyecto ejecutado por la Sub Gerencia de Operaciones, a través de la modalidad de Administración Directa**, según lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, cuyos informes técnicos forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle: (...)

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR la **Resolución de Gerencia General N° D000220-2021-GRC-GGR**, de fecha 18 de agosto de 2021, en el extremo adicionar un artículo, conforme al siguiente detalle, manteniendo subsistente la vigencia de los demás artículos de la resolución a modificar, con la salvedad que la numeración de los artículos subsiguientes al artículo incorporado, variarán en un número:

“ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Administración, a fin de que en atención a sus atribuciones, realice la disposición final de los bienes usados-sobrantes de obra, en consideración al procedimiento aprobado mediante



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR, además de tener en cuenta lo señalado en el Acta Valorizada de Materiales Sobrantes, hecha acotación en la liquidación financiera del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Dirección de Contabilidad y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
VALLEJOS PORTAL LUIS ALBERTO
ENCARGADO (E)
GERENCIA GENERAL REGIONAL